Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/06/2023 - 2:13:06 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025127179 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTklsrOkolFceapa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HYDROCARE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900494060-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-453776-12
Fecha de matrícula: 11 de Agosto de 2011
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 36 7 52 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: santiago@lavanti.com
yuly@lavanti.com
Teléfono comercial 1: 3220125
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 36 7 52 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: santiago@lavanti.com
yuly@lavanti.com
Teléfono para notificación 1: 3220125
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica HYDROCARE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0025127179 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTklsrOkolFceapa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de agosto 02 de 2011,de los Accionistas registrado en esta Entidad en agosto 11 de 2011, en el libro 9, bajo el número 14536, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

HYDROCARE S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la Sociedad consistirá en la importación, comercialización y distribución de maquinaria y equipamiento para lavanderías industriales; la implementación y puesta en marcha de procesos de gestión ambiental con alto valor agregado en materia de Responsabilidad Social Corporativa, así como todos los otros procesos derivados de ella.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$676.002.000,00	676.002	$1.000,00
PAGADO	$676.002.000,00	676.002	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá un Gerente Principal y un (1) Gerente Suplente, ambos con las mismas facultades.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente Principal y el Gerente Suplente no tendrán limitaciones para actuar en razón de la cuantía o naturaleza de los actos o contratos que pretendan perfeccionar.

FUNCIONES DEL GERENTE PRINCIPAL Y SUPLENTE: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo de un Gerente Principal y un Gerente Suplente, quienes ejercerán las funciones consagradas en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, así como las siguientes:

a) Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos;

b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y sin limitación alguna en razón de la cuantía o naturaleza de los mismos;

c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad sin limitación alguna en razón de la cuantía o naturaleza de los mismos

d) Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el Informe de Gestión, el balance general defin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social;

e) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas;

f) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales;

g) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en estos estatutos;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas;

i) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	JORGE FEDERICO MARTINEZ JARAMILLO DESIGNACION	1.037.577.250
GERENTE SUPLENTE	SANTIAGO MESA POSADA DESIGNACION	1.037.572.248

Por Extracto de Acta número 09 del 13 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de diciembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 28432

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 20 del 23 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022, con el No. 10972 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	KAREN GUISAO CORREA	C.C. 1.128.418.196 T.P. 165380-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0025127179 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTklsrOkolFceapa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	09	13/12/2016	Asamblea	28431	21/12/2016	IX
Extracto Acta	16	28/09/2018	Asamblea	25431	11/10/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4659
Actividad secundaria código CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $19,340,591,232.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4659

Recibo No.: 0025127179 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TTklsrOkolFceapa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS